



Villavicencio - Meta, 23 de octubre 2024

**EL EXPERTO CODIGO G3 GRADO 05 DE LA UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL ORIENTE
DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS- ANT-**

HACE SABER:

Que en el marco de los principios de publicidad y eficiencia definidos en la Ley 1437 de 2011 y actuando dentro de las diligencias administrativas efectuadas para la adjudicación de predios a campesinas y campesinos en el municipio de San Martín, departamento del Meta; requiere ubicar al siguiente solicitante de tierras, y por lo tanto requerimos para que se comuniquen con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y proporcionen: **su número de teléfono y el de otra persona con quien nos podamos contactar, una dirección de correo electrónico, y su dirección de residencia**, para lo cual se les concede el término de un mes.

Las personas que requieren ser contactadas son las siguientes:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	CEDULA	MUNICIPIO	PREDIO
JORGE ENRIQUE CIPRIAN PRIETO	17385525	SAN MARTIN	CUATRO VIENTOS
LUIS ANTONIO CUELLAR PULIDO	3292341	SAN MARTIN	LOS MORICHES

Se advierte que, transcurrido un mes, desde la emisión de este aviso sin que se aporte la información solicitada, se procederá a archivar el trámite de solicitud de adjudicación, de conformidad con el artículo 17 de la ley 1437 de 2011.

Agradecemos remitir la información al correo electrónico info@ant.gov.co con copia a diana.castaneda@ant.gov.co y jairo.rojas@ant.gov.co

Dada en la ciudad de Villavicencio – Meta, 23 de octubre 2024



LUZ MILA VASQUEZ CASAS
EXPERTO CÓDIGO G3 GRADO 5
UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL ORIENTE

Proyectó: Diana Milena Castañeda López– Abogada SATDD UGT Oriente– ANT
Aprobó: Jairo Enrique Rojas Méndez– Abogado Líder SATDD UGT Oriente– ANT *E.R*